

Política de Inclusión Educativa

Inicio Vigencia: Marzo 2026

Ciclo de Revisión: Anual

Autor/Modificado por: Equipo de Liderazgo, Enero 2026

I. Introducción

El Colegio Humboldt se caracteriza e identifica como una comunidad educativa en una búsqueda constante de impactar de manera positiva sobre los ecosistemas humanos y naturales en los cuales se desenvuelven sus aprendices, contemplando así la amplia diversidad humana que compone a la Comunidad Educativa; siendo estos: aprendices, apoderados (padres y cuidadores), equipo docente y funcionarios del colegio.

Para llevar esto a cabo, es importante la difusión y aplicación de políticas del establecimiento, definidas como la toma de decisiones y acciones en pos de una convivencia inclusiva con la diversidad de personas que componen la Comunidad Educativa.

El Proyecto Educativo establece que “Los aspectos sociales y emocionales del aprendizaje son fundamentales para el colegio. Fomentamos altos estándares de respeto, convivencia y autocuidado, siempre en búsqueda del bienestar del individuo, la comunidad y la naturaleza.”

Desde un punto de vista curricular, se diseña el programa pedagógico en base al Currículum Nacional de Chile (MINEDUC Chile) y OIC, con articulación de adecuaciones curriculares en concordancia con las necesidades educativas especiales de los aprendices que las presenten, entregando recursos de apoyo específicos y grupales, que aporten al aprendizaje, participación, inclusión e integración de los diversos aprendices.

Se valora la diversidad desde diferentes aristas, fomentando el respeto mutuo en cuanto a las diferencias de habilidades, competencias, intereses, ideas, estilos de aprendizaje, diferencias culturales, ideológicas, religiosas y sociales. Se fomenta la comunicación y colaboración como ejes centrales del aprendizaje.

Las políticas del Colegio buscan tener una congruencia entre la excelencia académica y la diversificación de las estrategias pedagógicas para lograr un aprendizaje inclusivo, concordante con los diferentes estilos de aprendizaje.

Se promueve la colaboración y no la competencia entre los aprendices, identificando las barreras del ambiente y las necesidades que estos presentan. Se promueve la

socialización con la Comunidad Educativa de la diversidad de condiciones individuales como también de barreras del contexto.

Abordaje de las Necesidades Educativas Especiales (NEE) en Humboldt

En concordancia con el enfoque que busca alcanzar el Colegio Humboldt, es necesario señalar que para lograr la participación plena de sus aprendices, es fundamental tomar en consideración los factores contextuales del aprendiz, esto quiere decir: realizar un trabajo coordinado y en beneficio del aprendiz que presenta NEE, siendo fundamental la colaboración entre la familia, especialistas externos y Colegio. Se evidencia que la obtención de resultados reales se observa al trabajar en una alianza Familia - Colegio.

Es necesario aclarar que el Colegio Humboldt no presenta un “Programa de Integración Escolar (PIE)” ni tampoco persigue el carácter de Escuela Especial o Diferencial. El objetivo del Colegio es abordar dentro de las posibilidades (equipo humano, espacios educativos y recursos pedagógicos), la educación de los aprendices que presentan NEE, teniendo en cuenta las normativas nacionales sobre prácticas educativas. “En vista de lo anterior, si bien el Colegio puede implementar estrategias pedagógicas diversificadas para todos los estilos de aprendizaje, existen aprendices que a pesar de ellas requieren un abordaje individualizado y especializado, que contempla desde apoyos técnicos pedagógicos en cada clase y las evaluaciones que se realizan. También puede requerir acompañamiento con profesionales externos.

Los aprendices que hayan sido derivados a evaluación externa deberán presentar los informes y diagnósticos realizados por especialistas, a fin de que el colegio pueda diseñar los apoyos necesarios y coordinar un Plan de Apoyo Individual (PAI) en caso requerido, acorde a sus necesidades y posibilidades institucionales.

II. Normativa y orientaciones sobre diversidad e inclusión desde el MINEDUC

Las leyes y los decretos en Chile consideran la diversidad y respaldan la inclusión de niños y niñas en el sistema escolar, sin importar sus características y condiciones individuales:

- La Ley General de Educación (Ley 20.370 del año 2009 o LGE), establece que la educación especial o diferencial corresponde a modalidades organizativas y curriculares de la educación regular destinadas a dar respuesta a requerimientos específicos de aprendizaje, personales o contextuales, con el fin de asegurar el derecho a la educación.
- La Ley 20.422 (2010), sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, señala que los establecimientos de enseñanza regular

deben incorporar innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura y materiales de apoyo que faciliten la permanencia y el progreso de los estudiantes en el sistema educacional.

- El Decreto 83/2015 entrega criterios y orientaciones para la diversificación de la enseñanza y la implementación de adecuaciones curriculares, considerando como referentes el currículo nacional y las bases curriculares, y orientando las decisiones desde principios de igualdad de oportunidades, calidad con equidad, inclusión educativa, valoración de la diversidad y flexibilidad en la respuesta educativa.
- Ley Miscelánea N.º 21.544 (2022) incorpora orientaciones para los establecimientos particulares pagados, promoviendo la implementación de programas de apoyo y la inclusión progresiva de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), en coherencia con los principios de equidad e inclusión educativa.
- La Ley N.º 21.545 (2025 Ley TEA) establece el derecho de los aprendices con Trastorno del Espectro Autista a acceder, participar, permanecer y egresar del sistema educativo sin discriminación arbitraria, resguardando su bienestar y promoviendo tanto apoyos en el aula como procesos de sensibilización de toda la comunidad educativa.

III. Conceptos legales de las Necesidades Educativas Especiales en el contexto escolar

En Chile, el Ministerio de Educación define que un aprendiz con Necesidades Educativas Especiales (NEE) es aquel que necesita apoyos y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicas, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23).

En los establecimientos particulares pagados con Reconocimiento Oficial, el **Decreto Supremo N.º 170/2009 no opera como requisito de acceso a subvención; sin perjuicio de ello, el colegio adopta sus criterios y definiciones como un estándar técnico de referencia** para orientar la identificación y caracterización de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), la elaboración de informes y la planificación de apoyos pedagógicos y ajustes razonables, con el fin de asegurar consistencia, objetividad y trazabilidad en los procesos internos y fortalecer el cumplimiento de los principios de inclusión y no discriminación que rigen al sistema educativo.

TIPO NEE	DEFINICION	FORMA EN QUE SE PRESENTA
Permanente	Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por	Por lo general, están asociadas a discapacidad

	profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.	visual, auditiva, disfasia, trastorno autista, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple.
Transitoria	Son dificultades de aprendizaje que pueden experimentar los estudiantes en algún momento de su vida escolar, ya sea en el ámbito pedagógico y/o socioemocional. Éstas representan barreras para acceder y progresar en el currículum durante un período de tiempo determinado. Es por eso que la enseñanza debe considerar modificaciones tanto en la metodología y/o acceso a la información, sin comprometer los objetivos y contenidos de aprendizaje según las bases curriculares. Su diagnóstico es competencia de los profesionales ligados a la educación y a la salud.	Generalmente asociadas a: -Dificultades de Aprendizajes, -Trastornos Específicos del Lenguaje y Comunicación, -Déficit Atencional y CI limítrofe. -Patologías transitorias de salud mental

1. Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET):

Corresponden a dificultades de aprendizaje que pueden presentarse en algún momento de la trayectoria escolar de los aprendices, diagnosticadas por profesionales competentes, y que requieren apoyos o recursos adicionales por un período determinado para asegurar su aprendizaje y participación. Estas necesidades implican, además, el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y de las capacidades del profesorado para ofrecer respuestas educativas de calidad, acordes a los diversos estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses de los estudiantes, según lo establecido en el Decreto N.º 83/2015.

El Decreto 170/2009 las define como:

A. Dificultades específicas del aprendizaje:

Dificultad severa o significativamente mayor a la que presenta la generalidad de aprendices de la misma edad, para aprender a leer, a escribir y/o aprender matemáticas. Estas dificultades de aprendizaje se caracterizan por un desnivel entre capacidades y rendimiento, por estar delimitadas a áreas específicas como lectura, escritura y matemáticas, y por ser reiterativas y crónicas, pudiendo presentarse tanto en Educación Básica como en Enseñanza Media.

B. Trastornos específicos del lenguaje:

Es una limitación significativa en el nivel de desarrollo del lenguaje oral, que se manifiesta por un inicio tardío y un desarrollo lento y/o desviado del lenguaje. Esta dificultad no se explica por un déficit sensorial, auditivo o motor, por discapacidad intelectual, por trastornos psicopatológicos como trastornos masivos del desarrollo, por privación socio - afectiva, ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes, como tampoco por características lingüísticas propias de un determinado entorno social, cultural, económico, geográfico y/o étnico. Tampoco deben considerarse como indicador de Trastorno Específico del Lenguaje, las dislalias ni el Trastorno Fonológico.

C. Trastorno de déficit atencional:

Es un trastorno de inicio temprano, que surge en los primeros 7 años de vida del aprendiz y se caracteriza por un comportamiento generalizado, con presencia clara de déficit de atención, impulsividad y/o hiperactividad. Se evidencia en más de un contexto o una situación, tales como el hogar, colegio y/o actividades sociales, entre otras, y produce un malestar clínicamente significativo o una alteración en el rendimiento social o académico del aprendiz. Este trastorno se caracteriza por la presencia de inatención o desatención y en algunos casos por impulsividad y/o hiperactividad en el aprendiz. Cognitivamente, se caracteriza además por alteraciones en el funcionamiento ejecutivo, referidas a dificultades en la planificación y organización, identificación de metas, resolución de problemas, memoria de trabajo, entre otras.

D. Coeficiente intelectual limítrofe:

Es la obtención de un puntaje entre 70 a 79, ambos inclusive, en una prueba de evaluación psicométrica de coeficiente intelectual, que cumpla con los requisitos de confiabilidad y validez estadística que posea normas estandarizadas para la población que pertenece el aprendiz evaluado. El rendimiento del aprendiz tiene las siguientes características:

- Aprendizaje más lento y/o dificultoso, a pesar de la aplicación de medidas pedagógicas pertinentes, incluyendo el apoyo personalizado.
- Dificultades para la adquisición de habilidades prácticas, sociales y/o conceptuales necesarias para un buen funcionamiento en la vida diaria, de acuerdo a su edad y contexto.
- Las dificultades presentadas no obedecen a un déficit social, motor o discapacidad intelectual, como tampoco se deben a trastornos psicopatológicos, ni emocionales severos, ni a la presencia del aprendiz a una distinta comunidad lingüística, cultural o étnica.

E. Trastornos emocionales:

Desde la perspectiva del enfoque biopsicosocial de la discapacidad y del modelo de educación inclusiva promovido por la normativa vigente, se incorpora como categoría de NEE transitoria aquellas situaciones en las que el estudiante presenta condiciones de salud mental que inciden significativamente en su desempeño escolar, sus habilidades adaptativas y/o sus funciones cognitivas y neuropsicológicas., Por ello resulta fundamental incorporar los trastornos emocionales que pueden presentar los aprendices a través de su vida escolar. En estos, consideraremos como trastornos emocionales a: la depresión, la ansiedad, el trastorno obsesivo compulsivo, el trastorno por estrés postraumático, la bipolaridad, los trastornos de alimentación, entre otros.

2. **Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP):**

Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar (Decreto 83/2015).

El Decreto 170/2009 las define como:

A. Discapacidad intelectual:

Es la presencia de limitaciones sustantivas en el funcionamiento actual del aprendiz, caracterizado por un desempeño intelectual significativamente por debajo de la media, que se da en forma concurrente con limitaciones en su conducta adaptativa, manifestada en habilidades prácticas, sociales y conceptuales y que comienzan antes de los 18 años.

B. Discapacidad visual:

Esta es una alteración de la sensopercepción visual, que se puede presentar en diversos grados y ser consecuencia de distintos tipos de etiologías. Se puede presentar como:

- Baja visión: disminución de la visión que se presenta en diferentes modos, sin embargo, la capacidad visual resulta funcional para la vida cotidiana y no imposibilita la realización de acciones que implica el uso de la percepción visual mediante la utilización de ayudas ópticas.
- Ceguera: la visión es menor o igual a 0.05, considerando siempre el mejor ojo y con la mejor corrección. Esta condición no resulta ser funcional para la

vida cotidiana, por lo que su desempeño se basa en el uso del resto de los sentidos.

C. Discapacidades múltiples:

Se refiere a la presencia de una combinación de necesidades físicas, médicas, educacionales y socioemocionales y con frecuencia también las pérdidas sensoriales, neurológicas, dificultad de movimientos y problemas conductuales que impactan de manera significativa en el desarrollo educativo, social y vocacional.

- Sordoceguera: consiste en la existencia de una discapacidad auditiva y una discapacidad visual lo suficientemente severas como para afectar la comunicación, la movilidad y el acceso a la información y al entorno.

D. Discapacidad auditiva:

Se considera como una alteración de la sensopercepción auditiva en diversos grados y que se caracteriza por limitaciones cuantitativas y cualitativas de la recepción, integración y manejo de la información auditiva, que incide de manera significativa en el desarrollo del aprendizaje. Se consideran personas con discapacidad auditiva a aquellas con hipoacusia (pérdida parcial de la audición) o con sordera (pérdida severa o total de la audición).

E. Disfasia severa:

Es una alteración grave y permanente de todos los componentes del lenguaje (fonológico, morfológico, semántico, sintáctico y/o pragmático) y de los mecanismos de adquisición del sistema lingüístico. Se caracteriza por un desarrollo atípico de la comprensión o expresión del lenguaje hablado o escrito y por problemas de procesamiento del lenguaje y/o de abstracción de la información significativa, para el almacenamiento de corto y largo plazo, que afecta de manera significativa la vida escolar de los aprendices.

F. Trastorno del espectro autista:

Consiste en una alteración cualitativa de un conjunto de capacidades referidas a la interacción social, la comunicación y la flexibilidad mental, que pueden variar en función de la etapa del desarrollo, la edad y el nivel intelectual de la persona que lo presenta. En el caso de la interacción social, el retraso puede ir desde la falta de interacción social, por dificultad para comprender situaciones sociales simples, hasta a un aislamiento completo. En el caso de la comunicación, las alteraciones pueden ir desde una desviación en los aspectos semánticos y pragmáticos del lenguaje, hasta un lenguaje y comunicación verbal y no verbal incomprensibles y desajustadas con el contexto social. La flexibilidad contempla desde una rigidez de pensamiento y

conductas ritualistas, estereotipadas y preservativas, hasta contenidos obsesivos y limitados de pensamiento y en la ausencia de juego simbólico.

IV. Las adecuaciones curriculares: definiciones desde el MINEDUC

Según lo que señala el MINEDUC, las adecuaciones curriculares se entienden como las diferentes herramientas pedagógicas que permiten equilibrar las condiciones necesarias para que los aprendices con necesidades educativas especiales puedan acceder, participar y progresar en su proceso de enseñanza - aprendizaje (Decreto 83/2015).

1. Adecuaciones curriculares de acceso:

Son aquellas adecuaciones que intentan reducir o eliminar las barreras a la participación, al acceso de la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás aprendices, sin disminuir las expectativas de aprendizaje (Decreto 83/2015).

Según el Decreto 83/2015 del MINEDUC, los criterios a considerar para las adecuaciones de acceso son:

A. Presentación de la información:

La forma de presentar la información debe permitir a los aprendices acceder a través de modos alternativos, que pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos. Ejemplo de esto son: ampliación de la letra o de las imágenes, amplitud de la palabra o del sonido, uso de contrastes, utilización de color para resaltar determinada información, videos o animaciones, uso de textos escritos o hablado, entre otros.

B. Formas de respuestas:

La forma de respuesta debe permitir a los aprendices realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes. Por ejemplo: responder a través del uso de un computador adaptado, ofrecer posibilidades de expresión a través de múltiples medios de comunicación, como braille, lengua de señas, discurso, ilustración, diseño, manipulación de materiales, recursos multimedia, música, artes visuales, entre otros.

C. Entorno:

La organización del entorno debe permitir a los aprendices el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación. Para ello, se debe situar al aprendiz en un lugar estratégico de la sala de clase para evitar que se distraiga y/o distraiga a otros aprendices, o que pueda realizar lectura labial; favorecer el acceso y desplazamiento personal o de equipamientos personales; adecuar el ruido ambiental o la luminosidad, entre otros.

D. Organización del tiempo y el horario:

La organización del tiempo debe permitir a los aprendices acceso autónomo, a través de modificaciones en la forma que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las clases o evaluaciones. Ejemplo de ello es adecuar el tiempo utilizado en una tarea, actividad o evaluación; organizar espacios de distensión o desfogue de energía; permitir el cambio de la jornada en la cual se rinda una evaluación, entre otros.

Las adecuaciones curriculares de acceso deben ser congruentes con las utilizadas en sus procesos de evaluación, de modo que, al momento de evaluar, sean conocidas por los aprendices para que no constituyan una dificultad adicional.

2. Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje

Según el Decreto N.º 83/2015 del MINEDUC, los Objetivos de Aprendizaje pueden ajustarse de acuerdo con los requerimientos específicos de cada aprendiz, en relación con los aprendizajes prescritos para su nivel y asignaturas. Estos objetivos representan las competencias básicas que todo estudiante debe desarrollar a lo largo de su trayectoria escolar. Un criterio central para definir adecuaciones es resguardar los aprendizajes básicos imprescindibles para el desarrollo integral del aprendiz y para la continuidad de sus procesos de aprendizaje, evitando su eliminación.

Según lo anterior, las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje pueden considerar los siguientes criterios:

A. Graduación del nivel de complejidad:

Corresponde a una medida orientada a ajustar el grado de complejidad de un contenido cuando este dificulta el acceso o la adquisición de los aspectos esenciales de un objetivo de aprendizaje. Su propósito es favorecer que el aprendiz pueda avanzar progresivamente, sin perder de vista los aprendizajes centrales.

Para definir esta graduación, se consideran, entre otros, los siguientes criterios:

- Conocer en profundidad los aprendizajes que el aprendiz ha logrado y aquellos que aún presenta como desafío.
- Plantear objetivos de aprendizaje que sean alcanzables y, a la vez, desafiantes.
- Operacionalizar y secuenciar con mayor precisión los niveles de logro, con el fin de identificar el nivel de aprendizaje más adecuado para cada aprendiz.

B. Priorización de los objetivos de aprendizaje y contenidos:

Implica seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizaje, que se consideran básicos imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores. Algunos de los contenidos que se deben priorizar por considerarse fundamentales son:

- Los aspectos comunicativos y funcionales del lenguaje, como la comunicación oral o gestual, la lectura y la escritura.
- El uso de operaciones matemáticas para la resolución de problemas de la vida diaria.
- Los procedimientos y técnicas de estudio.

C. Temporalización:

Consiste en flexibilizar los tiempos definidos en el currículum para favorecer el logro de los aprendizajes, especialmente en aquellos casos en que las necesidades educativas especiales impactan el ritmo de aprendizaje. Esta adecuación puede implicar destinar un período más prolongado o progresivo para la adquisición y consolidación de determinados aprendizajes, sin alterar la secuencia ni los objetivos centrales del currículum.

D. Enriquecimiento del currículum:

Corresponde a la incorporación de objetivos no previstos y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del aprendiz, según sus características y necesidades. Por ejemplo: el aprendizaje de una segunda lengua o código de comunicación, como la lengua de señas, la lengua nativa, el sistema braille u otros sistemas alternativos de comunicación.

E. Eliminación de aprendizajes:

La eliminación de aprendizajes solo puede considerarse cuando otras formas de adecuación curricular no han resultado efectivas. Se trata de una decisión excepcional, que debe adoptarse como última instancia, luego de haber agotado alternativas para favorecer el acceso al aprendizaje.

Para tomar esta decisión, se consideran, entre otros, los siguientes criterios:

- Cuando la naturaleza de la necesidad educativa impide que otros tipos de adecuaciones den respuesta adecuada a las necesidades del aprendiz.
- Cuando los aprendizajes esperados suponen un nivel de dificultad al cual el aprendiz con necesidades educativas especiales no puede acceder.
- Cuando los aprendizajes esperados resultan poco relevantes para el desempeño del aprendiz, en relación con los esfuerzos que implicaría alcanzarlos.
- Cuando los recursos y apoyos extraordinarios implementados no han tenido resultados satisfactorios.
- Siempre que esta medida no afecte los aprendizajes básicos imprescindibles, como la lectoescritura, las operaciones matemáticas y aquellos necesarios para desenvolverse en la vida cotidiana.

En conclusión, el Ministerio de Educación establece que “Las adecuaciones curriculares a utilizar para los aprendices con necesidades educativas especiales no deberían afectar los aprendizajes básicos imprescindibles; por lo tanto, es importante considerar en primera instancia las adecuaciones curriculares de acceso antes de afectar los objetivos de aprendizaje del currículo. Las adecuaciones curriculares de acceso a través de mínimos ajustes posibilitan que los aprendices participen en el currículum nacional en igualdad de condiciones que los aprendices sin necesidades educativas especiales”.

V. Estrategias de Inclusión: Enseñanza diferenciada

La enseñanza diferenciada se concibe como la respuesta pedagógica del docente a la diversidad presente en el aula y como el proceso de identificación de las estrategias más pertinentes para que cada aprendiz pueda alcanzar los objetivos de aprendizaje, familiarizándose con sus fortalezas, desafíos, ritmos e intereses, y utilizando estrategias pedagógicas adecuadas para favorecer su participación y progreso.

La diferenciación efectiva se manifiesta principalmente en los siguientes ámbitos:

Planificación

Las clases se diseñan considerando la diversidad del grupo, fomentando el interés y la motivación por aprender, y proponiendo desafíos ajustados a las características y necesidades de cada aprendiz.

Desarrollo de la clase

Se implementan prácticas pedagógicas flexibles que se ajustan a las habilidades y necesidades de los estudiantes, utilizando diversas estrategias que facilitan el avance en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto requiere, además, una comprensión integral del desarrollo físico, social e intelectual de los aprendices en cada etapa.

Evaluación

Se aplican evaluaciones formativas y sumativas diversificadas, que permiten a los aprendices demostrar sus aprendizajes de distintas maneras. Estas entregan información sobre logros, desafíos y necesidades, y se complementan con retroalimentación continua, escrita y oral, para favorecer el progreso de cada estudiante.

a) Diferenciación en NEET

En el caso de estudiantes con NEET, según los criterios establecidos por el MINEDUC, la diferenciación se convierte en un medio efectivo para abordar los objetivos de aprendizaje mediante prácticas pedagógicas específicas dentro del aula. En relación con las adaptaciones curriculares, es esencial entender que solo se deben contemplar ajustes que faciliten el acceso al aprendizaje, sin alterar de ninguna manera los objetivos de aprendizaje establecidos en los planes y programas correspondientes a su nivel.

Asimismo, en la evaluación de los aprendices que presentan NEET, catalogada como evaluación diferenciada, se sostienen los objetivos y contenidos definidos para el nivel que cursan dichos aprendices. Únicamente se permite modificar las condiciones y/o el instrumento o modalidad de evaluación en caso de ser necesario.

La evaluación diferenciada podrá ser solicitada por los apoderados mediante la presentación de un certificado que incluya la evaluación de un profesional externo, junto con la solicitud formal correspondiente. Asimismo, el colegio podrá sugerir o solicitar la derivación a evaluación externa cuando lo estime necesario para confirmar o profundizar el diagnóstico del estudiante.

Una vez entregado el certificado emitido por un especialista externo, los profesionales del Support Team junto con Academics analizarán el caso y, considerando los antecedentes recolectados, establecerán el nivel de evaluación diferenciada más apropiada para cada aprendiz, además de las medidas específicas que esta evaluación conlleva.

Un alumno puede ser evaluado de manera diferenciada por el período de un año, debiendo presentar los certificados correspondientes en marzo del año siguiente para su continuación.

	Evaluación diferenciada I	Evaluación diferenciada II	Evaluación diferenciada III
Definición	Condiciones especiales para favorecer el desempeño del aprendiz tanto en el trabajo del aula como en evaluaciones	Estrategias evaluativas específicas para atender las necesidades educativas especiales	Estrategias evaluativas específicas para atender a las necesidades educativas especiales
Currículum	Se mantienen los objetivos de aprendizajes y los contenidos. No se modifican los instrumentos de evaluación.	Se mantienen los objetivos de aprendizajes y los contenidos. Los instrumentos de evaluación pueden modificarse.	Se mantienen los objetivos de aprendizajes y los contenidos. Los instrumentos de evaluación pueden modificarse.
Para quienes	Trastorno de déficit atencional	Trastorno del aprendizaje	Trastorno específico del aprendizaje
	Trastorno emocional	Trastorno de déficit atencional asociado a trastornos de aprendizaje	Trastorno específico del lenguaje
	Condiciones médicas crónicas	Trastorno emocional asociado a un trastorno de aprendizaje	Trastorno emocional asociado a un trastorno específico del aprendizaje
	Trastorno adaptativo		Coefficiente intelectual limítrofe
	Alumnos extranjeros		
	Deportistas de alto rendimiento		
	Dar más tiempo a evaluaciones y trabajos		
	Asegurar la comprensión de las instrucciones		
	Permitir uso de material de apoyo en los casos que se necesite		

Adecuaciones	No considerar errores ortográficos si no es el objetivo de la evaluación		
	Supervisar la ubicación en la sala de clases para favorecer la atención		
		Modificar el instrumento de evaluación, sin modificar los objetivos de aprendizaje	
		Dar posibilidades de evaluación complementarias, como por ejemplo: guías, trabajos e interrogaciones orales, que demuestren el aprendizaje de los aprendices	
			Modificaciones en las evaluaciones globales, sin modificar los objetivos de aprendizaje

b) Diferenciación en NEEP

Desde los inicios del Colegio Humboldt, se ha otorgado la posibilidad a los hijos de las familias que lo conforman, que presentan necesidades educativas especiales permanentes (NEEP), a ser parte de la comunidad educativa como alumnos regulares.

La comunidad Humboldt promueve una educación que valora y respeta las diferencias, viéndolas como una oportunidad para el desarrollo integral de los aprendices y de toda la comunidad educativa, contribuyendo a fortalecer los valores de respeto, tolerancia y solidaridad; fomentando, así mismo, la generosidad, ayuda y disposición de apoyo.

En cuanto al aprendizaje, los aprendices con NEEP requieren, la mayoría de las veces, adaptaciones curriculares de acceso y de objetivos de aprendizaje. Esto implica la graduación del nivel de complejidad de sus aprendizajes, priorización de los objetivos de aprendizaje y eliminación de algunos contenidos. A la base de estas decisiones se deben asegurar el logro de los aprendizajes básicos, imprescindibles para su adecuada inserción en la sociedad.

El siguiente cuadro resume la definición de NEEP y qué grupo de aprendices se encuentra dentro de esta clasificación.

	Son barreras para aprender y participar, que experimentan
--	---

Definición	determinados aprendices durante toda su escolaridad, que requieren de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para así poder asegurar su aprendizaje.
Currículum	Se requiere realizar modificaciones sustanciales en uno o más subsectores del currículum. Se modifican objetivos de aprendizajes, contenidos, metodologías y evaluación.
Para quiénes	Discapacidad intelectual
	Discapacidad visual
	Discapacidades múltiples
	Discapacidad auditiva
	Disfasia severa
	Trastorno del espectro autista
	Otros que defina el Equipo de Support.

Como se mencionó anteriormente, el profesor es el responsable de cada uno de los aprendices al interior de la sala de clases, lo que implica en el caso de estudiantes con NEEP, un gran desafío. Para ello el profesor cuenta con el apoyo de los profesionales del Support Team y de Academics, para el diseño en conjunto de las adaptaciones curriculares, planificación de las evaluaciones y seguimiento de su proceso.

Resumen - Recomendaciones de apoyo

Docentes

- **NEET:** aplicar estrategias diferenciadas (uso de apoyos visuales, segmentación de tareas, refuerzo positivo, trabajo individual o en pequeño grupo).
- **NEEP:** coordinar adaptaciones curriculares significativas, trabajo colaborativo con el equipo Support, uso de material multisensorial y tecnología de apoyo.
- En ambos casos: **colaborar activamente con especialistas** (fonoaudiólogos, psicopedagogos, terapeutas ocupacionales, etc.).

Familias

- **NEET:** mantener comunicación frecuente con docentes, reforzar hábitos en casa, apoyar rutinas de lectura, lenguaje o conducta.
- **NEEP:** participar en el diseño y revisión del Plan de Apoyo Individual (PAI), reforzar autonomía y habilidades de la vida diaria, mantener acompañamiento emocional constante.

- En ambos casos: fomentar una mirada positiva de la diferencia y el trabajo conjunto con la escuela.

Profesionales externos / redes de apoyo

- **NEET:** priorizar intervenciones breves, con objetivos concretos y seguimiento trimestral. Compartir avances con la escuela.
- **NEEP:** diseñar planes de apoyo sostenido, incluir capacitación a docentes y acompañamiento técnico.
- En ambos: promover trabajo interdisciplinario y asegurar coherencia entre intervención terapéutica y objetivos pedagógicos.

VI. Consideración de los aprendices con alta capacidad intelectual o alumnos con talentos

En Chile, el Ministerio de Educación, comparte una definición de estudiantes con talento, destacando su habilidad excepcional en áreas específicas. A pesar de la falta de una única definición de talento, existe un consenso sobre la importancia de identificar a aquellos aprendices que necesitan enfoques educativos diferenciados para estimular sus capacidades extraordinarias.

Según algunos autores (Gallager, Belmar, Villalobos, entre otros), algunos aspectos esenciales de estos aprendices incluyen la conciencia de su diferencia, la sensibilidad ante su entorno y una capacidad excepcional para el aprendizaje. Se resalta la necesidad de proporcionar un entorno educativo que fomente su desarrollo.

En el Colegio Humboldt, al igual que se consideran las necesidades de aprendices con educación especial, se reconoce la importancia de abordar a los aprendices con talento. Se busca implementar metodologías y estrategias que contribuyan al desarrollo de sus habilidades.

VII. Compromiso de las familias de aprendices con NEE

Para lograr avances favorables en los procesos de enseñanza - aprendizaje de aprendices con NEE, el Colegio le solicita a la familia, para poder realizar un trabajo colaborativo y activo, los siguientes compromisos:

- Asistir a las entrevistas solicitadas por el Colegio cuando se requieran.
- Presentar un diagnóstico claro, emitido por un profesional especialista tratante, que permita al Colegio respaldar todas las flexibilidades curriculares que se deban implementar en el proceso de cada aprendiz.

- Informar y entregar de manera oportuna los informes y estados de avance de los especialistas externos.
- Al inicio de cada año escolar (con plazo hasta el 31 de marzo), la familia deberá enviar la documentación actualizada de los especialistas tratantes, explicitando las necesidades y estrategias metodológicas sugeridas para aplicar durante el año escolar.
- Junto con la documentación entregada, las familias deberán presentar el documento “Solicitud de Apoyos Pedagógicos” adjunto en el Anexo del presente documento..
- En caso de detectar que se requieren apoyos pedagógicos para el segundo semestre, la documentación requerida será recibida hasta el 15 de agosto del año en curso.
- Mantener una continuidad y trabajo sistemático del aprendiz con su profesional tratante externo. En el caso de ser solicitado, acceder a la atención, opinión y/o tratamiento de otros profesionales.
- Contar con profesionales externos tratantes que apoyen la participación escolar del aprendiz, en lo concreto, realizar trabajo colaborativo con la Key Person, el Support Team y la familia.
- En el caso de que un profesional externo que requiera ingresar al Colegio para realizar observaciones y/o apoyo individualizado, deberá respetar el documento “Protocolo de Profesionales Externos que realizan apoyo en el Colegio Humboldt” adjunto adjunto en el Anexo del presente documento.
- Si el profesional externo requiere hacer apoyo individualizado en horario escolar, la familia deberá gestionar la presentación con anticipación del documento “Autorización de Especialistas Externos”, para que este sea revisado previamente por el Support Team.

El compromiso de la familia es condición para poder implementar cualquier programa de apoyo. De no cumplir con los acuerdos tomados en conjunto, considerando el contexto y las posibilidades de ambas partes, el no cumplimiento de los compromisos adquiridos por padre, madre y/o apoderado, podría llevar a pensar en una sospecha de vulneración de derechos, ya que no se estaría dando la atención en salud que el aprendiz necesita. Frente a esa instancia, el colegio podría evaluar activar el protocolo de vulneración, con el fin de garantizar el resguardo de los derechos de los niños y su desarrollo integral, entendiendo, que los padres, madres, adultos protectores y/o apoderados, son los primeros encargados de proteger a los niños, niñas y adolescentes.

VIII. Compromisos del Colegio Humboldt en relación a los aprendices con observaciones y NEE

Para la detección de alumnos con dificultades y el seguimiento de los aprendices con NEE, se ha establecido un equipo de especialistas, liderado por la key-person, quien se encarga de dicho proceso. El Support Team coordina la comunicación entre especialistas externos, padres, Head of Academics y el Equipo Docente.

El Equipo Directivo del Colegio se mantiene informado acerca de la situación de los aprendices, asegurándose de que se desarrolle el aprendizaje de manera colaborativa y gestionando los apoyos requeridos por el Equipo Docente.

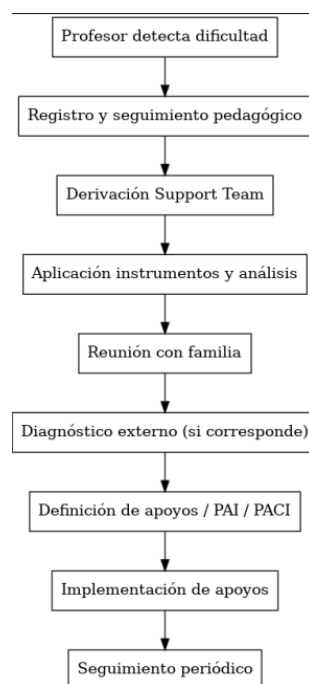
El Support Team será el encargado de entregar el registro de aprendices con NEE al Equipo Docente. Para esto, se establecen dos fechas anuales: 15 de abril y 30 de agosto.

El Support Team se compondrá de una educadora diferencial, Psicóloga y Encargada de Convivencia Escolar, cada una ocupándose de su área de expertiz.

A. Derivación de estudiantes y apoyos pedagógicos dentro del Colegio Humboldt

El Colegio Humboldt y su cuerpo docente realizan un seguimiento continuo del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante evaluaciones formativas y observaciones sistemáticas de cada aprendiz. En caso de detectarse alguna irregularidad en el ámbito académico y/o socioemocional, el profesor informará al Support Team, constituido por la psicóloga y la educadora diferencial, quienes utilizan instrumentos de referencia estandarizados (por ejemplo, listas de cotejo y escalas socioemocionales reconocidas por MINEDUC) para determinar si es necesaria una derivación a un especialista externo.

Cuando se considera pertinente, se organiza una reunión con los apoderados para informar la situación, sugerir la derivación correspondiente y explicar que el informe especializado externo será el insumo fundamental para definir el plan específico para el aprendiz dentro del colegio.



B. Apoyos pedagógicos en el Colegio Humboldt

Los aprendices con necesidades educativas transitorias o permanentes pueden requerir distintos niveles de ayuda pedagógica, que se estructuran en cuatro ámbitos principales:

1. Estrategias pedagógicas diferenciadas:

Uso de metodologías flexibles, recursos visuales, aprendizaje cooperativo y evaluación formativa adaptada.

2. Adecuaciones curriculares:

Ajustes en los instrumentos de evaluación, graduación del nivel de complejidad o priorización de objetivos de aprendizaje, siempre en concordancia con el Decreto 83/2015.

3. Apoyo en aula:

Acompañamiento dentro de la clase para guiar el proceso, facilitar la participación y favorecer el clima de aprendizaje inclusivo.

4. Apoyo fuera del aula:

Intervenciones específicas e individuales que refuercen las áreas de mayor dificultad del aprendiz.

5. PAI (Plan de Apoyo Individual):

Organiza adecuaciones de acceso y estrategias de participación/regulación (p. ej., instrucciones segmentadas, tiempo adicional, ayudas visuales, ubicación en sala, pausas reguladoras), con responsables y seguimiento.

6. PACI (Plan de Adecuación Curricular Individual):

Es un instrumento pedagógico que organiza y formaliza las adecuaciones curriculares que requieren algunos estudiantes cuando las adecuaciones de acceso y las estrategias de diferenciación no son suficientes para favorecer su aprendizaje. En términos simples, el PACI:

- Define qué objetivos de aprendizaje se ajustan, priorizan o gradúan para un estudiante en particular.
- Establece cómo se enseñará y evaluará, considerando su ritmo, estilo de aprendizaje y necesidades.
- Resguarda siempre los aprendizajes básicos imprescindibles para su desarrollo y participación.

- Se diseña de manera colaborativa entre docentes, Equipo Support y, cuando corresponde, profesionales externos, y se informa a la familia.

Su propósito es asegurar que el estudiante pueda progresar en el currículum de manera pertinente y significativa, manteniendo altas expectativas, pero con apoyos y ajustes acordes a sus características.

La cantidad de apoyos pedagógicos brindados por la educadora diferencial depende del nivel educativo y de las necesidades individuales de cada estudiante, definidas a partir de la evaluación y seguimiento correspondiente. **Estos apoyos pueden variar entre 1 hora y un máximo de 3 horas semanales por estudiante. Es importante aclarar que las instancias de reforzamiento realizadas durante la jornada de la mañana forman parte de estas horas de apoyo pedagógico, y no constituyen horas adicionales.** La distribución de dichas horas es definida por el equipo de apoyo del colegio, en coordinación con el equipo académico

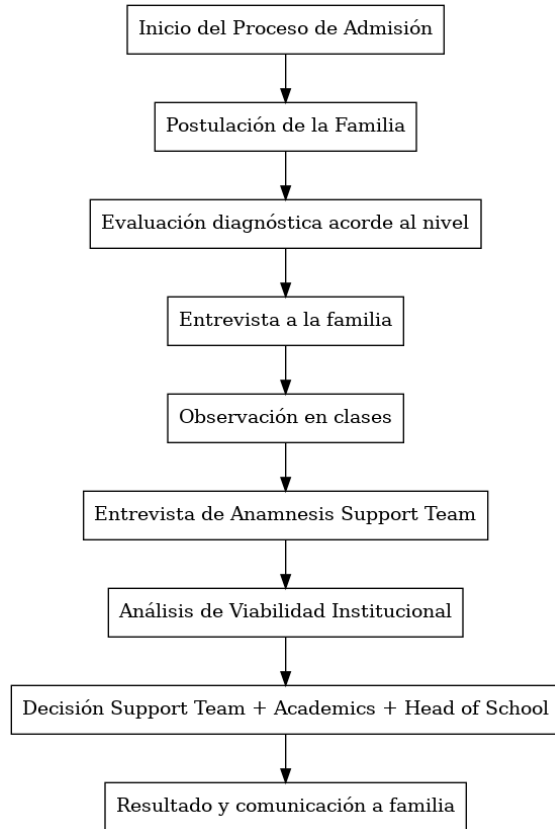
De esta manera, el Colegio Humboldt busca asegurar que cada aprendiz cuente con un plan de apoyo integral, sistemático y flexible, que responda tanto a las orientaciones del Ministerio de Educación como a los principios del Proyecto Educativo Institucional, en alianza permanente con las familias.

IX. Proceso de Admisión de aprendices con NEE

En el proceso de admisión especial de estudiantes con NEE, el Colegio realizará una evaluación integral, para conocer las potencialidades del aprendiz y visualizar las disponibilidades de apoyo que se le pueda brindar desde el Colegio. El Support Team realizará el análisis de esta evaluación para asegurar decisiones de admisión.

La evaluación está basada en evaluación integral del aprendiz y en la capacidad real de apoyo del colegio, en coherencia con el PEI y políticas de inclusión.

Pasos del proceso de admisión especial



- Entrevista de Anamnesis aplicada por Support Team: entrevista técnico-formativa que integra historia de desarrollo y salud, trayectoria educativa, funcionamiento socioemocional, contextos y apoyos disponibles, orientando la admisión y el diseño de PAI/PACI.
 - Identificación
 - Historia del desarrollo y salud (alertas, tratamientos en curso).
 - Historia escolar y aprendizajes (facilitadores/barreras; adecuaciones previas).
 - Funcionamiento socioemocional y conductual (fortalezas, desencadenantes, estrategias efectivas).
 - Contexto familiar y red externa (profesionales tratantes, disponibilidad de apoyos).
 - Evaluaciones anexas para analizar mediación y acceso curricular.
 - Hipótesis de necesidades y recomendaciones iniciales (tipo de apoyo, frecuencia, ajustes razonables).

Criterios de decisión

El proceso de admisión de un estudiante con Necesidades Educativas Especiales Temporales o Permanentes (NEET/NEEP) se registrará por los siguientes criterios:

1. Viabilidad de apoyos requeridos
 - a. Determinar si el colegio cuenta con los apoyos internos necesarios (Support Team, docente de aula, asistentes de la educación, recursos didácticos).
 - b. Evaluar la capacidad y compromiso de la familia para colaborar con los apoyos requeridos.
 - c. Considerar la factibilidad de apoyos externos en caso necesario (terapeutas, especialistas, servicios profesionales contratados por la familia).
2. Plan de Trabajo Colaborativo.
 - a. Elaboración de un plan de trabajo conjunto entre el Support Team, la familia y profesionales externos, si corresponde.
 - b. Verificación de disponibilidad, compromiso y coordinación entre las partes para implementar dicho plan.
3. Análisis Integral de Antecedentes
 - a. El Support Team, junto con Academics y el Head of School, realizará un análisis de la documentación recolectada (informes pedagógicos, evaluaciones psicopedagógicas, entrevistas a la familia, antecedentes clínicos cuando existan).
 - b. Se determinará si el colegio y la familia pueden ofrecer los apoyos adecuados y sostenibles, tomando en cuenta el PACI (Perfil de Apoyos y Condiciones de Inclusión).
 - c. Se evaluará la disposición y compromiso familiar para el acompañamiento del estudiante.
4. Evaluación de Impacto Institucional

El análisis incluirá la posibilidad de que el colegio sea un aporte efectivo al desarrollo integral del estudiante, considerando su trayectoria educativa, las características del contexto escolar y la disponibilidad de recursos institucionales.

X. Colaboración de Especialistas Externos y Acompañamiento Individualizado

El Colegio Humboldt, en cumplimiento de su deber de proporcionar los ajustes necesarios y apoyos pertinentes conforme a la Ley 21.544, garantiza a todos sus estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) el acceso a los recursos internos de su Support Team, estrategias de diversificación de la enseñanza (DUA) y adecuaciones curriculares (PACI) sin costo adicional al arancel regular.

En casos excepcionales, cuando la evaluación técnica del Support Team determine que los apoyos institucionales disponibles han sido implementados en su máxima capacidad y que el estudiante requiere un nivel de asistencia individualizada de alta intensidad para asegurar su integridad o progreso pedagógico, el Colegio procederá de la siguiente forma:

- **Evaluación de Suficiencia:** El Colegio documentará los apoyos ya brindados y las razones técnicas por las cuales estos resultan insuficientes para las necesidades específicas del aprendiz.
- **Propuesta de Colaboración:** El Colegio podrá proponer a la familia la incorporación de un **Asistente Externo de Apoyo Individualizado** (Shadow Teacher). Esta figura se concibe como una extensión del equipo terapéutico externo del alumno en el espacio escolar.
- **Naturaleza del Vínculo:** La contratación de dicho asistente será de gestión y responsabilidad de la familia, constituyendo una colaboración voluntaria de los padres para potenciar el desarrollo del estudiante. **En ningún caso el Colegio condicionará la matrícula o permanencia del alumno a la contratación de este servicio externo**, ni exigirá cobros adicionales por este concepto.
- **Acreditación Técnica:** Todo asistente externo deberá cumplir con los requisitos de idoneidad profesional, ausencia de consanguinidad con el aprendiz, certificados de antecedentes y de inhabilidad para trabajar con menores, y deberá ajustarse estrictamente al *Protocolo de Profesionales Externos* del Colegio.

Los apoderados del aprendiz deben entregar al Colegio toda la documentación e información necesaria para comprender el diagnóstico del aprendiz de manera integral. Esto implica:

- Copia de informes de especialistas tratantes
- Información del desarrollo del aprendiz
- Fotocopia del carnet de identidad del Shadow Teacher por ambos lados
- Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores
- Certificado de antecedentes
- Certificado de título
- Número de teléfono
- Mail

El Shadow Teacher debe ajustarse a los horarios de entrada y salida del Colegio, no interrumpiendo las clases (horario previo a acordarse en conjunto con el Support Team).

Este, a su vez, deberá mantener comunicación directa con el Support Team, siendo el conducto regular ante cualquier eventualidad o modificación, tanto de su jornada como de las adecuaciones que llevará a cabo.

En caso de salidas pedagógicas, el Shadow Teacher se sumará a la actividad, siempre y cuando se encuentre autorizado por la familia del estudiante. A su vez, deberá

ser autorizado por el Support Team y ajustarse a la normativa que el Colegio tenga para las salidas pedagógicas.

Con el objetivo de mantener una comunicación y coordinación efectiva entre el Colegio y el profesional que trabajará con el aprendiz, se realizará una reunión inicial entre dicho profesional, key-person y Support Team. Es necesario que en dicha reunión el profesional presente todos los antecedentes relevantes en relación a los aspectos biomédicos, socioemocionales y educativos del aprendiz.

El Shadow Teacher debe comunicar información a la familia sólo acerca del aprendiz con el cual trabaja. En el caso de que existan factores que hayan llamado la atención y que se requiera comunicar, se solicita hacerlo con el profesor correspondiente o Support Team.

El profesional externo no puede interrumpir ni hacer sugerencias durante la clase en que se encuentre. En el caso de que desee participar, debe coordinarse previamente con el profesor a cargo de la clase y realizar las sugerencias en una reunión posterior en conjunto con el profesor y el Support Team. Debe quedar registro de Acta de la reunión en donde se entreguen las sugerencias, o ser enviadas en formato de Informe a Key Person, Support Team y familia.

En el caso de que la familia tenga dudas, comentarios o sugerencias, debe plantearlas directamente al Key Person o miembros del Support Team, quien generará la coordinación entre los profesionales que trabajen con el aprendiz, facilitando la comunicación y colaboración entre ellos.

Se le solicita a los apoderados del aprendiz con el que trabajará el profesional externo, completar el documento de autorización para permitir el trabajo dentro del establecimiento escolar con un profesional externo al Colegio.

Responsabilidades Shadow Teacher:

- Fomentar la autonomía del aprendiz en el aula, incentivar que este realice de manera independiente las actividades, evitando la dependencia en tareas conocidas y nuevas.
- Facilitar la relación entre el docente y el aprendiz, fomentando que mantenga la atención y comunicación durante la clase, así como motivando a que participe en las actividades.
- Mantener una comunicación fluida a través de los conductos regulares con apoderados, profesores y Support Team.
- Mantener una comunicación activa con el equipo de profesionales que trabaja con el aprendiz, con motivo de aprender los modos de intervención y planes de comportamiento establecidos para el aprendiz.
- Familiarizarse con el aprendiz, su familia y el Equipo del Colegio.
- Informar oportunamente al Colegio y Familia ante la posibilidad de inasistencia.
- Desarrollar y ejecutar un plan personalizado para el aprendizaje del aprendiz, en base a las adaptaciones curriculares que sean pertinentes, a cargo de la psicopedagoga.
- Ayudar al aprendiz a comprender situaciones y actividades.
- Ayudar a desarrollar y ejecutar el manejo de la conducta con el aprendiz.
- Firmar el Reglamento Interno del Colegio.

XI. Anexos

1. Profesionales y diagnósticos:

Será requisito para la evaluación diagnóstica que ésta sea efectuada por los siguientes profesionales idóneos:

Diagnóstico	Profesional que emite el diagnóstico	Edad
Discapacidad auditiva	Médico otorrinolaringólogo o neurólogo	Todas
Discapacidad visual	Médico oftalmólogo o neurólogo	Todas

Discapacidad intelectual y coeficiente intelectual (CI) en el rango límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa	Psicólogo, Médico pediatra, neurólogo, psiquiatra, médico familiar	5 años o más
Trastorno del espectro autista	Médico psiquiatra, neurólogo, Psicólogo	Todas
Multidéficit o discapacidades múltiples	Médico neurólogo, oftalmólogo, otorrino o fisiatra u otras especialidades, según corresponda	Todas
Déficit Atencional con o sin hiperactividad	Médico neurólogo, psiquiatra, pediatra.	Todas Observado por lo menos durante 6 meses
Trastornos específicos del lenguaje	Fonoaudiólogo, profesor de educación especial/diferencial, psicopedagogo, Médico pediatra, neurólogo, psiquiatra o médico familiar	Todas
Trastornos específicos del aprendizaje	Profesor de educación especial/diferencial, psicopedagogo, Médico pediatra, neurólogo, psiquiatra o médico familiar	Todas Observado por lo menos durante 6 meses

2. Anexo de Autorización para profesionales externos que realizan apoyo en Humboldt:

Nombre aprendiz :

Year :

Fecha de solicitud :

Nombre y especialidad del profesional que trabajará con el aprendiz

¿El apoyo será realizado dentro o fuera de la sala de clases? Especifique

Señale con una cruz qué días y horarios vendrá el profesional a trabajar

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8:45 - 9:00					
9:00 - 9:45					
9:45 - 10:30					
10:30 - 10:50	BREAK				
10:50 - 11:35					
11:35 - 12:20					
12:20 - 13:05					
13:05 -	LUNCH				



Reglamento Interno
Política de Inclusión Educativa

14:00					
14:00 - 14:45					
14:45 - 15:30					

Declaro estar en completo acuerdo con lo establecido en el protocolo para profesionales que realizan apoyo externo en el colegio.

Nombre y firma apoderado : _____

Nombre y firma profesional externo : _____

Posterior a la revisión de solicitud de apoyo en el espacio escolar, se informará la factibilidad de realización y el espacio que podrá utilizar. Este beneficio queda sujeto a disponibilidad en el colegio.

3. Anexo de Solicitud de apoyos pedagógicos para ser completado por especialistas externos

Nombre aprendiz : _____

Fecha de nacimiento : _____

Edad cronológica : _____

Antecedentes de repitencia: _____

Nombre de los especialistas tratantes, especialidad y número de registro nacional:

Datos de contacto de los especialistas:

Fecha de reporte: _____

Señale antecedentes del desarrollo, personales y/o familiares relevantes y que inciden en la actual situación del aprendiz.

Diagnóstico o hipótesis diagnóstica actual del estudiante

De acuerdo a su apreciación, de qué manera incide en el proceso de aprendizaje las dificultades que presenta el aprendiz.

Señale qué estrategias metodológicas son necesarias para incorporar durante las clases para así optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje del aprendiz y captar su interés y participación.

¿Sugiere adecuación curricular? Sí _____ No _____

De solicitar adecuación curricular seleccione con una X la opción que responda a las necesidades educativas del aprendiz.

Adecuaciones de acceso	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la información • Formas de respuestas • Entorno • Organización del tiempo y horario
Adecuaciones en los objetivos de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Graduación del nivel de complejidad • Priorización de los objetivos de aprendizaje y contenidos • Temporalización • Enriquecimiento del currículo • Eliminación de aprendizajes

¿Sugiere evaluación diferenciada? Sí _____ No _____

Si sugiere evaluación diferenciada,

¿Qué estrategias y tipos de evaluación sugiere aplicar en función de las NEE del aprendiz?

¿En qué asignaturas sugiere aplicar la evaluación diferenciada?

Si la situación del aprendiz es de continuación de intervención especializada, se solicita completar la siguiente información:

Aspectos logrados y por lograr de acuerdo a los objetivos planeados.

Estrategias y procesos que han favorecido y/u obstaculizado el proceso de intervención.

Señale los aspectos trabajados en conjunto con la familia y los compromisos por parte de ellos durante este proceso.

¿Se realizará interconsulta con otra especialidad? Explique la razón.

Observaciones finales

La información entregada será revisada por el Support Team y se evaluará el tipo de evaluación diferenciada que se realizará.

Nombre - Firma - Especialidad

Nombre - Fecha - Firma recepción del documento

**4. Protocolo de Colaboración para el Acompañamiento Externo Individualizado
(Shadow Teacher)**

ANTECEDENTES APRENDIZ	
Nombre	
Nombre apoderados	
Nombre Key Person	
Curso	
Fecha	
Diagnóstico o certificado de discapacidad	
Especificaciones del apoyo individualizado	

ANTECEDENTES SHADOW TEACHER O TUTOR SOMBRA	
Nombre	
Rut	
Entrega certificado de habilidad para trabajo con menores	
Entrega de certificado de antecedentes penales	
Profesión	

Correo electrónico	
--------------------	--

En Navidad, a __/__/__, entre el **Colegio Humboldt** y el/la apoderado/a don/doña _____, en representación del estudiante **ya individualizado** se acuerda el presente anexo que regula la incorporación de un Asistente Externo de Apoyo Individualizado (Shadow Teacher) bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Antecedentes y Cumplimiento Normativo

El Colegio deja constancia de que, en virtud de la Ley 21.544 y el Decreto 67, ha implementado para el estudiante los ajustes necesarios y apoyos pertinentes disponibles en su estructura institucional, tales como adecuaciones de acceso, diversificación de la enseñanza (DUA) y el acompañamiento del *Support Team*. Dichos apoyos se brindan sin costo adicional al arancel regular.

SEGUNDO: Determinación de Necesidad de Apoyo Intensivo

Tras la evaluación técnica realizada por el equipo pedagógico y el *Support Team*, se ha determinado que el estudiante requiere, de manera transitoria o permanente, un nivel de asistencia individualizada de alta intensidad (1 a 1) para asegurar su plena participación y seguridad en el entorno escolar, nivel de apoyo que excede la capacidad instalada y los recursos ordinarios del establecimiento.

TERCERO: Voluntariedad y Derecho Preferente de los Padres

En ejercicio de su derecho preferente a educar a sus hijos y con el fin de potenciar el desarrollo integral del estudiante, la familia decide **voluntariamente** incorporar a un Asistente Externo de su confianza. El Colegio acepta dicha colaboración, dejando expresa constancia de que:

- La contratación no es una condición impuesta por el Colegio para la matrícula o permanencia del estudiante.
- El vínculo contractual, honorarios y responsabilidades laborales del asistente son de exclusiva competencia de la familia.
- El Colegio no percibe beneficio económico alguno por esta colaboración.

CUARTO: Obligaciones del Asistente Externo

El profesional externo deberá dar cumplimiento estricto a:

1. Presentar Certificado de Antecedentes y Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores vigente.
2. Ajustarse a las orientaciones técnicas del *Support Team* y del profesor de aula.
3. Respetar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y los protocolos de seguridad del Colegio.
4. Mantener absoluta confidencialidad respecto de la información de otros estudiantes de la comunidad.

DECLARACIÓN DEL APODERADO:

Declaro que he sido informado/a de los apoyos internos que el Colegio Humboldt brinda a mi hijo/a. Entiendo que la incorporación de un asistente externo es una decisión que tomo como familia para complementar dichos apoyos, asumiendo la gestión y costo de este servicio de manera independiente a las obligaciones financieras del contrato de escolaridad.

Firma Apoderado

RUT:

Por Colegio Humboldt

[Nombre/Cargo]

Este documento se ajusta a los criterios de la Corte Suprema en el Rol 19502-2024 y la Ley 21.544 sobre no discriminación y ajustes razonables.

5. Anamnesis

(Las preguntas deben manejarse con extrema confidencialidad y aclarar que su fin es pedagógico y no un criterio de exclusión en la admisión).

Entrevistador:

Fecha:

Nivel al que postula:

I. Datos de identificación:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Sexo:

Pais natal:

Curso actual:

Establecimiento de origen:

Personas entrevistadas:

Motivo de postulación al colegio:

Observaciones iniciales:

II. Composición y dinámica familiar:

a) Integrantes del hogar:

Nombre - Edad - Relación - Ocupación - Observaciones relevantes

b) Dinámica y clima familiar:

¿Cómo describen la convivencia diaria en el hogar?

¿Cómo describen la relación del aprendiz con cada figura significativa?

Eventos vitales relevantes (cambios, duelos, separaciones, mudanza, etc):

Red de apoyo (Abuelos, cuidadores, profesionales, instituciones):

III. Antecedentes del desarrollo inicial

Embarazo y nacimiento:

Embarazo sin complicaciones

Embarazo con complicaciones

Observaciones:

Tipo de parto:

Semanas de Gestación:

Antecedentes relevantes del embarazo y parto:

V. Historia del desarrollo general.

Desarrollo Sensorio Motriz		
Edad en que el niño (a):		
Fija la cabeza:	Se sienta solo (a):	Camina sin apoyo:
Primeras palabras:	Primeras frases:	Se viste solo (a):
Control Esfinter Vesical: Diurno: Nocturno:		Control Esfinter Anal: Diurno: Nocturno:
Observaciones:		
En su actividad motora general se aprecia: Normal Activo Hiperactivo Hipoactivo		Su tono muscular general se aprecia: Normal Hipertónico Hipotónico
En relación con su motricidad gruesa se aprecia:		
Estabilidad al caminar: Si No	Caídas frecuentes: Si No	Dominancia lateral: Si No

En relación con su motricidad fina logra:					
Garra: Si No	Ensarta: Si No	Presión: Si No	Dibuja: Si No	Pinza: Si No	Escribe: Si No
En relación con algunos signos cognitivos:					
Reacciones a voces o caras familiares: Si No		Demanda objetos o compañía: Si No		Sonríe, balbucea, grita, llora, indica o señala: Si No	
Manipula y explora objetos: Si No		Comprende prohibiciones: Si No		Posee evidente descoordinación ojo-mano: Si No	
Observaciones:					

Visión - Audición	
Se interesa por estímulos visuales Sí No	Se interesa por estímulos auditivos Sí No
En ocasiones tiene los ojos irritados o llorosos Sí No	Reacciona o reconoce voces o sonidos familiares Sí No
Presenta dolores frecuentes de cabeza Sí No	Gira la cabeza cuando se le llama o ante un ruido fuerte Sí No
Se acerca o aleja demasiado a los objetos de la vista (frunce el ceño)	Acerca los oídos a TV, radio o fuente de ruido

Sí No	Sí No
Sigue con la vista el desplazamiento de los objetos o personas	En ocasiones se tapa o golpea los oídos
Sí No	Sí No
Presenta movimientos oculares "anormales"	Presenta frecuentes dolores de oídos
Sí No	Sí No
Manifiesta conductas erróneas (tropiezos, choques)	La pronunciación oral es adecuada
Sí No	Sí No
Presenta diagnóstico médico de miopía, estrabismo, astigmatismo u otro	Presenta diagnóstico médico de otitis crónica, hipoacusia u otras.
Sí No	Sí No
Observaciones:	

Desarrollo del lenguaje		
El niño (a) se comunica preferentemente en forma:		
Oral Gestual Mixto Otro:		
Características del lenguaje expresivo		
Balbucea (oral o señales) / emite sonidos	Emite reproduce frases	Vocaliza, realiza gestos o señales aisladas
Sí No	Sí No	Sí No
Relata experiencias	Emite palabras/reproduce señas	La emisión/producción/pronunc iación es clara
Sí No	Sí No	Sí No
Características del lenguaje comprensivo		
Identifica objetos	Comprende conceptos abstractos	Responde coherentemente preguntas de la vida diaria
Sí No	Sí No	Sí No
Identifica Personas	Sigue instrucciones simples	Sigue instrucciones complejas
Sí No	Sí No	Sí No
Sigue instrucciones grupales	Comprende relatos/noticias/cuentos cortos	
Sí No	Sí No	
Manifestó pérdida del lenguaje oral (especifique edad y motivos):		

Desarrollo del lenguaje		
El niño (a) se comunica preferentemente en forma:		
Oral Gestual Mixto Otro:		
Características del lenguaje expresivo		
Balbucea (oral o señales) / emite sonidos	Emite reproduce frases	Vocaliza, realiza gestos o señales aisladas
Sí No	Sí No	Sí No
Observaciones:		

Desarrollo social	
Se relaciona espontáneamente con las personas de su entorno natural	Se relaciona en forma colaborativa
Sí No	Sí No
Explica razones de su comportamiento y actitudes	Respeto normas sociales
Sí No	Sí No
Participa en actividades grupales	Respeto normas escolares
Sí No	Sí No
Opta por el trabajo individual	Muestra sentido del humor
Sí No	Sí No
Presenta lenguaje ecológico	Movimientos estereotipados

Sí No	Sí No	
Exhibe dificultad para adaptarse a situaciones nuevas	Pataletas frecuentes	
Sí No	Sí No	
Ante los siguientes estímulos su reacción es:		
Luces: Natural Desmesurada	Sonidos: Natural Desmesurada	Personas extrañas: Natural Desmesurada
Observaciones:		

IV. Historia educacional

Edad de ingreso al sistema escolar:

¿Asistió al jardín infantil?:

Años cursados en educación inicial/básica:

¿Ha repetido cursos?:

No

Sí

Motivo:

Cambios de establecimiento

No

Sí

Nº de cambios:

Motivo:

Adaptación escolar previa:

- Relación con pares:
- Relación con profesores:
- Participación en actividades grupales:

Asistencia escolar:

Regular

Con dificultades

¿Por qué?

V. Necesidades educativas especiales

Diagnóstico:

Año diagnóstico:

Tratamiento Farmacológico:

Última evaluación:

Informe Entregado:

Sí

No

Motivo:

Áreas donde el aprendiz presenta mayores desafíos:

Atención

Memoria

Lenguaje

Concentración

Sensorial

Comunicación social

Funciones ejecutivas

Aprendizaje

Conducta

Emocional

Motricidad

Adaptación social

Medidas o apoyo que recibe actualmente:

Psicólogo

Psiquiatra

Terapeuta Ocupacional

Fonoaudiólogo

Educador diferencial

Otros:

Frecuencia de los apoyos:

Efectividad de apoyos según familia:

VI. Funcionamiento actual en contexto escolar

Aprendizaje académico (lo que la familia observa):

Fortalezas:

Desafíos:

Conducta y autorregulación:

¿Cómo responde a la frustración?

Episodios de desregulación:

- Nunca
- Regular
- Frecuente

Estrategias que funcionan para regulación:

Habilidades sociales:

¿Hace amigos con facilidad?

¿Prefiere actividades grupales o individuales?

¿Cómo maneja los conflictos?

Autonomía:

- Sigue rutinas
- Requiere observación constante
- Se desplaza solo dentro del colegio
- Requiere apoyo para autocuidado

Observaciones:

VII. Salud general

Enfermedades crónicas:

Medicamentos actuales (dosis y horario):

Historia de hospitalizaciones o eventos críticos:

Controles médicos vigentes:

VIII. Estilo de crianza y manejo conductual.

Estrategias que utilizan en casa para apoyar el comportamiento:

- Refuerzo positivo
- Límites claros y consistentes
- Anticipación de rutinas
- Tiempo fuera regulado
- Acompañamiento emocional
- Otros:

Estrategias más efectivas:

Estrategias menos efectivas:

IX. Intereses, motivaciones y fortalezas del estudiante.

Actividades favoritas:

Habilidades destacadas:

Situaciones o actividades que generan estrés o rechazo:

X. Expectativas de la familia respecto al colegio.

¿Qué esperan del colegio en relación al aprendizaje?

¿Qué ajustes o apoyos creen que necesita para participar y aprender?

Compromiso de la familia con los apoyos externos y escolares:

XI. Observaciones Admisión:

--